

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN EUROS
392009008014896	ESTRUCTURAS ARES, S.C.	2.646,80
I392009000041601	ESTRUCTURAS ARES, S.C.	626,00
I392009000046045	JUAN JOSE MATEO RODRIGUEZ	626,00
I392009000046752	GALATEX CANTABRICO, S.L.	626,00
392009008017324	ARTESANOS DEL CANTABRICO, S.L.	87,54
392009008017425	ARTESANOS DEL CANTABRICO, S.L.	1.030,72
I392009000046247	METALICAS MONTANESAS, S.L.	626,00
392009008017223	CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.	995,77
I392009000045338	CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.	626,00
392009008009644	JOSE MIGUEL LAVANDERO ROJO	4.735,15
I392009000030584	JOSE MIGUEL LAVANDERO ROJO	626,00
I392009000031089	PERSIANAS BARREDA, S.A.	2.000,00
392009008014088	BRUMARCAN S.L.	2.830,19
I392009000039072	BRUMARCAN S.L.	626,00
392009008014189	BRUMARCAN S.L.	4.465,36
I392009000039173	BRUMARCAN S.L.	626,00

Santander, 20 de agosto de 2009.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

09/12800

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0217/08.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0217/08) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

—Expediente: S/39/0217/08.

—Sancionado: Don Dionisio Fernández Alonso.

—Documento Nacional de Identidad: 13629741-X.

—Término municipal infracción: Cillorigo de Liébana (Cantabria).

—Término municipal infractor: Alcorcón (Madrid).

—Resolución: 16 de julio de 2009.

—Cuantía de la multa: 300,00 euros.

—Requerimiento: A fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS contado a partir de la notificación de la resolución, reponga las cosas a su primitivo estado, retirando, a su costa, el vehículo denunciado.

—Artículo Ley de Aguas: 116 g).

—Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

—Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 11 de agosto de 2009.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. El jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Sigfredo Ramón Álvarez García.

09/12581

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva, en el expediente sancionador S/39/0028/01.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES Y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0028/01) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.